

3.- Certificado médico oficial ajustado a lo dispuesto en la Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre la acreditación de la aptitud psicofísica para el manejo de embarcaciones de recreo.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

7.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 65 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el B.S.C.H., con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta:  
1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes comenzará en el momento de la publicación de la presente convocatoria en el BOME y finalizará el día 31 de octubre de 2014. Una vez realizada la prueba y publicados sus resultados, el plazo de presentación de reclamaciones a las mismas será de diez días naturales a contar desde la fecha de la publicación de los resultados.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, estará formado por:

Presidente: D. Javier Hierro Moreno  
Secretaria: Dña. Inmaculada Merchán Mesa  
Vocales: D. Ángel Guerrero Molino  
D. Gerardo Estruch Casals  
D. Damián Pérez Vivas

El Tribunal Suplente estará compuesto por:

Presidente: D. Antonio Jódar Criado  
Secretaria: Dña. María de los Ángeles Quevedo

Fernández

Vocales: D. Enrique Mingorance Méndez  
Dña. Pilar Calderay Rodríguez  
Dña. Ana Eva Moreno Ruiz

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener

cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B. Melilla. Teléfono: 95 297 62 86 - 88 - 89.

#### ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, núm. 557, de 27 de febrero de 2014.

En , a de de 2014

Excmo.Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes.

Ciudad Autónoma de Melilla.

#### ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 24/11/2014 De 9:30 a 11:30 horas. Navegación. (duración 2 horas)

Día 25/11/2014 A las 9:30 horas. Seguridad (duración 30 minutos)

A las 10:30 horas. Radiocomunicaciones (duración 45 minutos)

A las 11:30 horas. Meteorología (duración 30 minutos)

A las 12:30 horas. Legislación. (duración 30 minutos)"

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 25 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES SECRETARÍA TÉCNICA

**2251.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 3209, de fecha 23 de septiembre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE

PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO  
(P.E.R.)